



P / 1552

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 01/2008 convocada para la adquisición de Componentes de la Plataforma del Estado Uruguayo "Middleware y Metadata".

RESULTANDO: I) Que se dio cumplimiento con: a) las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el Diario "La República", b) el envío de información a las publicaciones especializadas en compras: "Revista Contacto" y "Guía Total", c) el ingreso del llamado en la página Web de Compras Estatales y d) la invitación a las firmas Resonance Uruguay, Lithium Software, ISA Ltda., Sofis Solutions, Tilsor S.A., Artech Consultores SRL, Clip Connections, Urudata Software, Arnaldo C. Castro S.A., IBM Uruguay S.A., Ideasoftware Uruguay SRL, Sonda Uruguay SRL, Quanam, K&S Asociados, Publicidad Digital.

II) Que el día 1º de abril de 2008 se realizó la apertura de la citada licitación en acto público, recepcionándose las ofertas de las siguientes empresas: Tilsor S.A., Consorcio en formación Arnaldo C. Castro S.A.-Inforcorp, Ideasoftware Uruguay S.R.L, Bull Uruguay S.A. Urudata S.A., Sonda Uruguay S.A., IBM del Uruguay S.A., Geocom S.A. y ZTE Corporation.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante en esta licitación sugirió en informe final de fecha 20 de noviembre de 2008 adjudicar:

- A) El Renglón 1 de la Licitación "Plataforma de Middleware basada en JEE" y el Renglón 3 "Servicios de Asistencia Especializada y Capacitación sobre Middleware basado en JEE" a la firma Ideasoftware Uruguay S.R.L. Adjudicar el Renglón 5 "Productos y Servicios para la administración y gestión de Metadatos, incluyendo consultoría específica para el diseño y construcción de los metadatos de las aplicaciones piloto" a la firma Sonda Uruguay S.A.; ya que las propuestas de estas empresas cumplen con los requerimientos técnicos y formales especificados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la licitación y cotizan el precio más conveniente.
- B) No adjudicar el Renglón 2 "Plataforma de Middleware basada en Microsoft .NET junto con servicios de soporte técnico y asistencia especializada" por considerarse que los precios cotizados son inconvenientes, ni adjudicar el Renglón 4 en virtud de que no fue

2008/02/04/080

adjudicado el Renglón 2 por los motivos expuestos y el Renglón 4 corresponde a los "Servicios de asistencia especializada y capacitación" y vinculada a éste.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 58 del TOCAF se dio vista del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a las firmas participantes del proceso licitatorio, poniéndose de manifiesto el expediente por el término legal establecido, no recibándose observaciones por parte de los interesados.

III) Que la Dirección Administración General de AGESIC ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000.

IV) Que se cuenta con la intervención preventiva del gasto del Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/997, del 10 de junio de 1997 y normas concordantes aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Adjudicase –de conformidad con el informe de la Comisión Asesora de 20 de noviembre de 2008- el Renglón 1 "Plataforma de Middleware basada en JEE" y el Renglón 3 "Servicios de Asistencia Especializada y Capacitación sobre Middleware basado en JEE" a la firma Ideasoft Uruguay S.R.L, y el Renglón 5 "Productos y Servicios para la administración y gestión de Metadatos, incluyendo consultoría específica para el diseño y construcción de los metadatos de las aplicaciones piloto" a la firma Sonda Uruguay S.A., según sus respectivas ofertas de fecha 1º de abril de 2008; de la Licitación Pública N° 01/2008 convocada para la adquisición de "Componentes para la Plataforma del Estado Uruguayo Middleware y Metadata".

2. Autorízase con los fines indicados, la erogación de \$ 18.061.125 (pesos uruguayos dieciocho millones sesenta y un mil ciento venticinco) IVA incluido, para el pago a la firma adjudicataria del Renglón 1 (Ideasoft Uruguay S.R.L.), de \$ 1.023.188 (pesos uruguayos un millón veintitrés mil ciento ochenta y ocho) IVA incluido, para pago de la firma adjudicataria del Renglón 3 (Ideasoft Uruguay S.R.L.) y de \$ 7.241.142 (pesos uruguayos siete millones doscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos) IVA incluido, para pago de la firma adjudicataria del Renglón 5 (Sonda Uruguay S.A.). Esta erogación se atenderá con cargo a los Objetos del Gasto 282, 284 y 285 de la Unidad Ejecutora 010



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

del Inciso 2, Programa 07 "Desarrollo del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información", Proyectos 802 "Intranet del Estado" y 809 "Plataforma de Gobierno Electrónico", fuente de financiamiento 1.1.

3°. En lo que respecta a las cláusulas comerciales y legales rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la licitación.

4°. Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Nin Novoa', written over a horizontal line.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

